



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

SAN LUIS, 16 MAY 2007

**VISTO:**

El EXP-USL: 1356/2006, mediante el cual la Directora Académica solicita modificación del Título de la carrera: "**Ingeniería en Minería**" regulado por Ordenanza N° 12/98-CD-; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 5° de la Ordenanza 12/98-CD- establece que la denominación del título de la carrera: "Ingeniería en Minería" es: "**INGENIERO EN MINERÍA**".

Que Secretaría Académica solicita se modifique dicho Artículo y que la denominación del título sea: "INGENIERO EN MINAS".

Que se considera apropiado que la denominación sea igual a lo aprobado por el Ministerio de Educación, según Resolución N° 309/00 a fin de evitar futuros inconvenientes.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión, resolvió por unanimidad modificar el Artículo 5° de la Ordenanza 12/98-CS-

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión Ordinaria del día 9 de Mayo de 2007 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES**

**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 5° de la Ordenanza 12/98-CD- correspondiente al Plan de Estudio de la carrera: " Ingeniería en Minería" en lo referente al título:

*" El alumno que haya aprobado la totalidad del presente Plan de Estudios, se hará acreedor al título de: "**INGENIERO EN MINAS**" con orientaciones en **EXPLOTACIÓN** y en **METALURGIA**".*

**CPDE ORDENANZA N° 004-07,  
NNH**

*[Handwritten signature]*  
Dr. JOSE EDIS RICCARDO  
DECANO  
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

*[Handwritten signature]*  
MCS. EDILBA OLIVERA BASTIARDI  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales.

"2007 - AÑO DE LA SEGURIDAD VIAL"

**ARTÍCULO 2º.-** Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

ORDENANZA N° 004-07

NNH

*[Signature]*  
M<sup>CS</sup>. EDILSA OLINDA BAGLIARDI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

*[Signature]*  
Dr. JOSÉ LUIS ESCOBAR  
DECANO  
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

ORDENANZA

RESOLUCIÓN N° 004-07

ORDENANZA N° 004-07